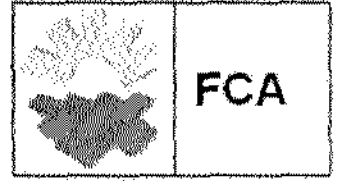




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0005249/2011

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Claudia del Huerto ROMERO, para dictar la asignatura "Técnicas de Estudios" en la Escuela de Aviación Militar, Fuerza Aérea Argentina, Córdoba durante el periodo comprendido entre el 1º de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011, con una carga horaria de seis horas cátedras semanales, incluidas las fechas de exámenes finales que correspondan; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaria de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

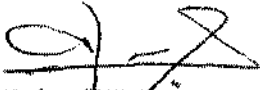
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar a la Lic. Claudia del Huerto ROMERO, (Leg. 34.758) Profesor Asistente con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Asesoría Pedagógica dependiente de la Secretaria de Asuntos Académicos, a fin de dictar la asignatura "Técnicas de Estudios" en la Escuela de Aviación Militar, Fuerza Aérea Argentina, Córdoba durante el periodo comprendido entre el 1º de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011, con una carga horaria de seis horas cátedras semanales, incluidas las fechas de exámenes finales que correspondan; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 5/00 y 15/10 del HCS.

**ARTICULO 2º:** Disponer que la Lic. Claudia del Huerto ROMERO, (Leg. 34.758) deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

**ARTICULO 3º:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Asignatura y a la interesada. Cumplido, Archívese.


**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

  
Ing. Agr. JUAN MARCELO CONNER  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

**RESOLUCION N°:**  
E.D./

**398**



  
Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA